



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR
e-mail: j01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARJONA BOLÍVAR, CALLE DEL COCO CRA. 41 CALLE 42-9
TEL: 3117676682

Proceso Civil N° 13-052-40-89-001-2021-00390-00.

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR.

Al Despacho del señor Juez, informándole que dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, distinguido con radicación interna N° 13-052-40-89-001-2021-00390-00, donde funge como ejecutante la señora MARÍA JUDITH TORRES ARGUELLO, quien actúa a través de su Apoderada Judicial, Profesional del Derecho SANDRA MARÍA CABARCAS MONTEMIRANDA, en contra del señor CARLOS GONZÁLEZ ORTÍZ, informándole que de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 18 de abril de 2022, se liquidan las costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 131.460,00
Notificaciones	\$ 16.000,00
Total Costas	\$ 147.460,00

Arjona Bolívar, 22 de marzo de 2023.-


PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR. – Veintidós (22) de marzo del año dos mil veintitrés (2023). -

REF.: Radicación Interna: 13-052-40-89-001-2021-00390-00. **Proceso:** CIVIL. **Clase de Proceso:** EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA. **Ejecutante:** MARÍA JUDITH TORRES ARGUELLO. **Ejecutado:** CARLOS GONZÁLEZ ORTÍZ.

Visto lo anterior, se impartirá aprobación a la presente liquidación de costas, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.

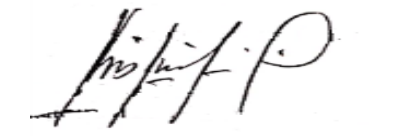
Por lo diserto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona, Bolívar:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE, la presente liquidación de costas.

SEGUNDO: INGRESAR la correspondiente actuación en la plataforma Justicia XXI Web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ISAÍAS HINCAPIÉ MONCADA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARJONA BOLÍVAR
POR ESTADO N° 040. LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023.
ARJONA BOLÍVAR, 23 DE MARZO DE 2023.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO
Secretario